

Ate, 12 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2023-EMAPE/PE

VISTOS:

El memorándum N° 000724-2023-EMAPE/GG de fecha 12 de junio de 2023, de la Gerencia General, Informe N° 696-2023-EMAPE/GRH de fecha 12 de junio de 2023, de la Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 307-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 12 de junio de 2023, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 000061-2023-EMAPE/GG de fecha 12 de junio de 2023, de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A. tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros; pudiendo complementariamente, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 13 de abril de 2023;

Que, mediante Acta de Sesión de Directorio N° 007-2023 y con Resolución de Gerencia General N° 000069-2023-EMAPE/GG, de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000025-2023-EMAPE/PE de fecha 17 de mayo de 2023, **se encarga** al señor Wilman Enrique Mosqueira Ramírez las funciones de la Gerencia de Obras y Supervisión de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.

Que, memorándum N° 724-2023-EMAPE/GG de fecha 12 de junio de 2023, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Recursos Humanos la evaluación curricular del señor Silvio José Romero Chávez-Bravo, con el objeto de verificar si cumple con el perfil para ocupar el cargo de confianza de Gerente de Obras y Supervisión de EMAPE S.A.;

Que, mediante el Informe N° 696-2023-EMAPE/GRH de fecha 12 de junio de 2023, la Gerencia de Recursos Humanos emite opinión favorable para que el señor Silvio José Romero Chávez-Bravo, sea designado en el cargo de Gerente de Obras y Supervisión de EMAPE S.A.;



Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 307-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 12 de junio de 2023, luego de un análisis legal y jurídico respectivo, declara que resulta procedente legalmente la designación del señor Silvio José Romero Chávez-Bravo en el cargo de Gerente de Obras y Supervisión de EMAPE S.A.;

Con el visado del Gerente General, el Gerente de Recursos Humanos y del Gerente Central de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de EMAPE S.A., y el inciso h) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 00069-2023-EMAPE/GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura de funciones del señor Wilman Enrique Mosqueira Ramírez, en el cargo de confianza de Gerente de Obras y Supervisión EMAPE S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 13 de junio de 2023, al señor Silvio José Romero Chávez-Bravo, en el cargo de confianza de Gerente de Obras y Supervisión de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Señor Wilman Enrique Mosqueira Ramírez, al señor Silvio José Romero Chávez-Bravo y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento Firmado Digitalmente por:

GLORIA DELGADO VERA

Presidencia Ejecutiva

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.

EMAPE S.A.